



REPÚBLICA DE CHILE
 AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
 Y ANTÁRTICA
 I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

DECRETO Nº **553**
 SECRETARIA MUNICIPAL
 REF. : **Modificación Contrato**
"Construcción remodelación de dos
inmuebles en Puerto Navarino"

PUERTO WILLIAMS, 15/09/2016

VISTOS y CONSIDERANDO :

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de Noviembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio Nº 1140 de fecha 6 de diciembre de 2012, que nombra Alcaldesa a Doña Pamela Tapia Villarroel.
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Contrato entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos y don Nelson Inostroza Astete referente a adjudicación de "Remodelación de dos inmuebles en Puerto Navarino"
- La carta de fecha 07 de Septiembre de 2016 de don Nelson Inostroza Astete, y la Providencia Nº 449/1672 de igual fecha.
- El Memorándum Interno Nº 213/2016 de fecha 12 de Septiembre de 2016 de Dirección de Obras a Sra. Alcaldesa, informando la solicitud
- El Memorándum Interno Nº 689 de la Sra. Alcaldesa al Secretario Municipal solicitando decretar lo que indica

D E C R E T O :

1º **LA MODIFICACIÓN** de la Clausula cuarta del contrato de fecha 29 de junio año 2016, del proyecto **"Remodelación de dos casas en Puerto Navarino"**, a decir;
CUARTO "El Contrato tendrá una vigencia de 75 días corridos contados desde la fecha del acta de entrega de terreno. En caso que el contratista invoque como causal de ampliación de plazo, aumentos de obras ordenados por la Unidad Técnica, situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, calificadamente informadas por la ITO de la Unidad Técnica; la ampliación de plazo será concedida por la Alcaldesa".

Por consiguiente tenor que da la **siguiente manera:**

CUARTO "El Contrato tendrá una vigencia de 103 días corridos contados desde la fecha del acta de entrega de terreno. En caso que el contratista invoque como causal de ampliación de plazo, aumentos de obras ordenados por la Unidad Técnica, situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, calificadamente informadas por la ITO de la Unidad Técnica; la ampliación de plazo será concedida por el Alcaldesa" De acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS y CONSIDERANDO**.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVASE.



JAIME FERNANDEZ ALARCON
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

1. Unidad Técnica DOM
2. Carpeta del Proyecto DOM
3. Contratista Nelson Inostroza Astete
4. Oficina de partes



PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

CONTRATO

En Puerto Williams, a 29 días del mes de junio del año 2016 (dos mil dieciséis), entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos RUT 69.254.400-5, representado por la Alcaldesa, Doña Pamela Tapia Villarroel, cédula de identidad N° 7.750.173, ambos domiciliados en calle O'Higgins N° 189 de la ciudad de Puerto Williams, y Don Nelson Inostroza Astete, RUT 9.308.209, domiciliado en Piloto Pardo #213, Puerto Williams, comuna de Cabo de Hornos.

PRIMERO:

Mediante Decreto Alcaldicio N°340 de fecha 20 de junio de 2016, la Municipalidad de Cabo de Hornos efectuará Trato Directo de acuerdo a los Artículos N° 8, letra G y N° 10, ambos de la ley de Compras 19.886 con el oferente Don Nelson Inostroza Astete, RUT 9.308.209 para la propuesta pública denominada "**HABILITACIÓN PASO PARA DESPACHO Y RECEPCIÓN DE NAVES, PUERTO NAVARINO**".

SEGUNDO:

El valor de la adjudicación ascendió a la suma total de \$ 77.352.540.- exento de IVA, se dividirán en 3 (tres) Estados de Pagos, según avance recibido, certificado por la Unidad Técnica y de acuerdo al cronograma entregado en la propuesta; además de los antecedentes señalados en el Art. 25° de las bases administrativas, vale decir:

- Factura a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
- Estado de Pago Detallado con el estado de las partidas y porcentaje de avance de cada una de estas visados por los analistas del proyecto, el ITO y autorizados por la unidad técnica. En el caso del segundo estado de pago, se deberá adjuntar el avance y estado de las partidas, comparativas al anterior. Ambos documentos serán facilitados por la unidad técnica.
- Carátula estado de Pago.
- Certificado de la inspección del trabajo en que no conste deudas previsionales o denuncias de ningún tipo con los trabajadores de la empresa o contratista.
- Certificado de la Inspección Técnica que avale el estado de pago.
- Set de 20 fotografías de la obra

El financiamiento para esta contratación se realiza con cargo a la Cuenta 114.05, Administración de Fondos.

TERCERO:

Por medio del presente instrumento, el Oferente, acepta la adjudicación y se compromete a realizar, en conformidad a lo establecido en el Artículo 21 de las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Planos y otros antecedentes de la licitación, en conformidad a su oferta.

CUARTO:

El contrato tendrá una vigencia de 75 (setenta y cinco) días corridos, contados desde la fecha del contrato, se fija la fecha de recepción provisoria para el día 12 de septiembre del presente año y su posterior recepción definitiva para 30 días luego de la recepción provisoria, se fija la fecha de acta de entrega de terreno con la misma fecha del presente contrato.

En caso que el Contratista invoque como causal de ampliación de plazo, aumentos de obras ordenados por la Unidad Técnica, situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, calificadamente informadas por la ITO de la Unidad Técnica; la ampliación de plazo será concedida por la Alcaldesa.

QUINTO:

El Oferente deberá entregar a la Municipalidad una Boleta de Garantía Bancaria a la vista por un 10% del monto del contrato, en favor de la "Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos" RUT 69.254.400-5, a fin de sancionar el fiel cumplimiento del contrato, según Art.12.2 de las Bases

SEXTO:

Para la ejecución de este proyecto deberán considerarse los materiales en los mismos términos que se señalen en las especificaciones técnicas, planos de arquitectura e instalaciones, todo material que se retirado de la obra, producto de los trabajos y que sea aprovechable, deberá ser puesto a disposición de la municipalidad de Cabo de Hornos, en el lugar que ella indique con V°B° de la unidad técnica, quedando registrado en el libro de obras.

SEPTIMO

El oferente deberá tramitar el permiso de edificación de la obra, corresponderá su inicio de tramitación, antes de iniciar las obras, ingresará el expediente de edificación en la Dirección de obras municipales, dichos documentos deberán venir respaldados con la firma de los profesionales competentes, además de pagar los derechos respectivos en tesorería municipal, todo lo anterior de acuerdo a la ordenanza general de urbanismo y construcción; la LGUC, y la ordenanza comunal de Cabo de Hornos.

OCTAVO:

El presente Contrato se extiende en conformidad a la propuesta presentada por el Oferente, las Bases Administrativas Generales, las Especificaciones Técnicas, Planimetría, los Anexos y las Aclaraciones si las hubiese, todos los cuales pasan a ser parte integral del presente contrato.

NOVENO:

El Oferente asumirá todos los riesgos e imponderables de la obra que signifiquen mayores costos cualesquiera sea su origen, naturaleza o procedencia. Además todos los daños a terceros que implique la ejecución de Obra los asumirá el contratista en su totalidad.

DECIMO:

La personería de Doña Pamela Tapia Villarroel de la Comuna de Cabo de Hornos, consta en el Decreto Alcaldicio N° 1140 con fecha 06 de diciembre de 2013, para actuar en representación de la Municipalidad.

DECIMO PRIMERO:

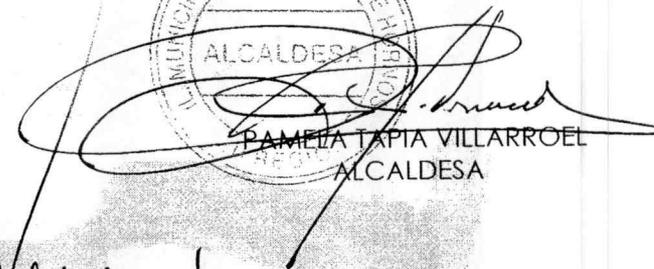
El presente contrato se firma en siete (7) ejemplares de idéntico tenor, quedando una copia en poder del Oferente y las restantes en la municipalidad.

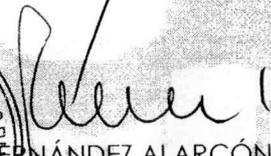
DECIMO SEGUNDO:

Para los efectos derivados del contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Williams, y se someten a la jurisdicción y competencia de sus Tribunales de justicia.

Así lo otorgaron y en comprobante, previa lectura firman comparecientes, se da copia.


 NÉLSON INOSTROZA ASTETE


 PAMELA TAPIA VILLARROEL
 ALCALDESA


 JAIMÉ FERNÁNDEZ ALARCÓN
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





- Distribución
1. ALCALDÍA
 2. DOM
 3. DAF
 4. CONTROL
 5. SECMUN

Memorándum

**A: SRA. PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORROS**

**DE: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
DON DARIO SOTO ULLOA**

Fecha: 12- SEPTIEMBRE DEL 2016.-

Antecedente: SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO DEL PROYECTO "REMODELACIÓN DE 2 INMUEBLES EN PUERTO NAVARINO"

Estimada alcaldesa:

Junto con saludarla muy cordialmente, presento estado de Proyecto "remodelación de 2 inmuebles en Puerto Navarino", para solicitar ampliación de plazo.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	Nelson Inostroza Astete.
DECRETO ADJUCIACIÓN:	Nº 377 de fecha 04/07/2016.
DECRETO APRUEBA CONTRATO:	Nº 370 de fecha 29/06/2016.
NOMBRE DE LA OBRA:	"Remodelación de dos inmuebles en Puerto Navarino".
CODIGO BIP N°:	30376125
MERCADO PÚBLICO ID N°:	3704-77-LP15
CONTRATO:	Trato Directo
COSTO DE LAS OBRAS:	\$ 77.352.540.-
FINANCIAMIENTO:	FNDR. - FRIL
FECHA ACTA ENTREGA DE TERRENO:	29 de junio de 2016.
DIRECTOR DE OBRA :	Dario Soto Ulloa
ESTADOS DE PAGO EFECTUADOS:	un estado de pago de \$30.000.000
AVANCE ESTADO DE PAGO:	38,8%
AVANCE ACTUAL OBRA:	80% de avance efectivo.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	75 días corridos.
FECHA DE INICIO DE PLAZO:	29 de junio de 2016.
FECHA DE TERMINO DE PLAZO:	12 de Septiembre de 2016.
DIAS AGREGADOS:	28 días corridos. ↘
AUMENTO DE PLAZO EN DIAS:	103 días corridos.
FECHA AUMENTO DE PLAZO:	10 de octubre del 2016.

Sin otro particular saluda atte.



Puerto Williams, 12 de Septiembre 2016

MEMORANDUM 689

**DE: ALCALDESA IL.MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORROS
DOÑA PAMELA TAPIA VILLARROEL**

**A: SECRETARIO MUNICIPAL
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON**

Por medio del presente y de acuerdo al memorándum N°213/2016 solicito a Ud. decretar la ampliación de plazo del Proyecto "Remodelación de 2 Inmuebles en Puerto Navarino", que sería un plazo de 28 días corridos aumentando el plazo en 103 días y quedando como fecha de término el día 10 de octubre del 2016

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.


PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA
IL.MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORROS

PTV/mga

DISTRIBUCIÓN:

1. Secmun
2. Alcaldía